

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso
Radicación
Demandante
Demandado
UNION MARITAL DE HECHO
41001-31-10-001-2021-00178- 00
FRANCY MILENA QUINTERO ARIAS
LEONARDO ALBEIRO PÚENTES

Neiva, Treinta (30) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

En virtud que las partes en han expresado su deseo inequívoco de conciliar extrajudicialmente el asunto objeto de litigio, el Despacho dispone requerir a los sujetos procesales para que en el término de diez (10) días manifiesten cuál es el destino que ha de dársele a las presentes diligencias, so pena de continuarse con el presente proceso.

## **NOTIFÍQUESE**

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez